



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

CONVOCA

En cumplimiento a la sentencia SX-JRC-28/2023, emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se convoca a toda la población residente en el estado de Oaxaca, para participar en la Consulta a las personas con discapacidad, con motivo de las acciones afirmativas que se implementarán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

BASES

I. CONVOCATORIA

Del 12 al 31 de enero de 2024

El Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca realizará la difusión de la presente convocatoria por todos los medios de comunicación, entre ellos, electrónicos y redes sociales en lenguaje sencillo y accesible.

II. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO

Del 13 al 31 de enero de 2024

Esta etapa consiste en la entrega y explicación de la información relevante sobre la materia de la consulta a través de diversos medios y formatos; tales como folletos, carteles, videos, audios, redes sociales. La difusión en el estado de Oaxaca se realizará:

- Por radio y televisión, redes socio-digitales, entrevistas, carteles accesibles, videos y otros medios de comunicación.
- Reuniones con organizaciones, líderes y representantes de personas con discapacidad y autoridades locales.
- Esta etapa concluirá con la realización de la Consulta Estatal con la colaboración de organizaciones, líderes y representantes de personas con discapacidad.



III. REALIZACIÓN DE LA CONSULTA Del 27 al 31 de enero de 2024

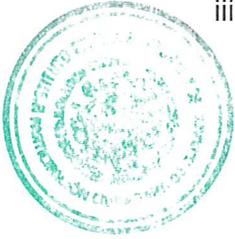
La consulta se desarrollará en las siguientes:

- a) **Sede estatal:** Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, ubicado en Calle Camino Nacional, Santa Lucía del Camino, Oaxaca, el 27 de enero del presente, a partir de las 11:00 horas.
- b) **25 sedes distritales** receptoras de información, es decir, en los inmuebles donde se han instalado los consejos electorales distritales del IEEPCO. Del 27 al 31 de enero de 2024, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas, los sábados de 10:00 a 14:00 horas. Se adjunta la ubiación de los 25 consejos electorales distritales.

IV. MODALIDADES DE LA CONSULTA

La consulta se podrá realizar a través de las siguientes:

- a) Presencial. Consulta Estatal y 25 sedes receptoras distritales en el estado de Oaxaca). Para poder participar deberán presentar una identificación oficial vigente y original o copia del documento que le acredite como persona con discapacidad.
- b) Formulario electrónico o impreso. Para lo cual, deberán enviar un mensaje al número vía whatsApp habilitado como medio oficial solo durante el tiempo que comprendan las etapas del presente ejercicio de consulta estrecha, con la siguiente información:
 - i. Fotografía o archivo en formato JPG o PDF, de una identificación oficial vigente.
 - ii. Fotografía o archivo JPG o PDF, del documento que le acredite como persona con discapacidad, y



- iii. Las respuestas escritas, en audio claro o videos cortos, de las preguntas que formaran parte de la consulta de las personas con discapacidad.



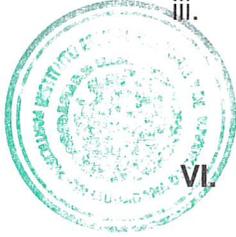
V. ¿QUIÉNES PARTICIPAN?

Las personas sujetas a consulta, son las personas con discapacidad permanente, quienes, en su caso, podrán hacer uso de su sistema de apoyo para participar con ayuda de asociaciones de y para personas con discapacidad, familiares; cuidadores y cuidadoras; así como acompañantes con la finalidad de que, se brinde el apoyo a la transmisión de la voluntad de las personas con discapacidad, cuando así la condición de las personas consultadas lo amerite, con objeto de que nadie se quede fuera de la posibilidad de contribuir de manera real en el ejercicio de sus derechos humanos político electorales.

Respecto al ejercicio consultivo mediante el formulario electrónico, se deberá garantizar la participación efectiva de las personas que configuran el público meta, por ello las y los interesados en participar a través de esta modalidad, deberá hacerlo de la siguiente forma:

Enviar un mensaje al número vía whatsApp habilitado como medio oficial solo durante el tiempo que comprendan las etapas del presente ejercicio de consulta estrecha, con la siguiente información:

- i. Fotografía o archivo en formato JPG o PDF, de una identificación oficial vigente,
- ii. Fotografía o archivo JPG o PDF, del documento que le acredite como persona con discapacidad, y



- iii. Las respuestas escritas, en audio claro o videos cortos, de las preguntas que formaran parte de la consulta de las personas con discapacidad.

VI. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CAPTURA

Una vez finalizada la consulta, se integrará la información de manera electrónica, se respaldará y resguardará, ante una contingencia se podrá prevenir con documentos impresos que se integrarán al expediente.

De la misma manera se recopilará toda la información resguardada en los consejos distritales y vía formulario electrónico, para su integración en la sistematización de datos.

VII. CIERRE DE LA CONSULTA

Para el cierre de la consulta se levantará un acta donde se describa el procedimiento de la consulta, ubicación de la sede, consejerías electorales presentes, representaciones de partidos políticos, autoridades locales e integrantes del Comité Consultivo participantes, personas observadoras, personal de las instituciones públicas, organizaciones representativas. Así como las condiciones en las que se realizó la consulta, incidentes, hora de inicio y cierre, la documentación utilizada, y aspectos a destacar.

En el caso de la información que será recabada en los 25 consejos distritales y vía formulario electrónico, también se plasmará en el acta correspondiente para la entrega de información.

VIII. ENTREGA DE INFORME FINAL

En esta etapa se realizará la entrega de la información recopilada y sistematizada de la consulta, documento que será el punto de partida para promover las acciones afirmativas a favor del ejercicio pleno de los derechos políticos electorales de las personas con discapacidad.

Cualquier duda, seguimiento y acompañamiento en la consulta y de esta convocatoria, estará a cargo de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y No


**TU VOTO
LO PUEDE
TODO**

ELECCIONES
OAXACA
2024

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA



GOBIERNO ESTADAL
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

Discriminación del IEEPCO, en los teléfonos 5020630 ext. 216, correo electrónico unidad.genero@ieepco.mx ; en la página web oficial: www.ieepco.org.mx; así como en las redes sociales oficiales del IEEPCO, y en las oficinas Heroico Naval Militar número 1212, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

@IEEPCO |     

 951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.